



DECRETO ALCALDICIO **000842**

LITUECHE, **05 JUL 2016**

"Compra de Grabadora y Cables Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 0527.-
05/07/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 149 de fecha 20/06/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Grabadora y Cables.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127 y N° 128.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SODIMAC S A, OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

SODIMAC S A

OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
SODIMAC S A	96.792.430-K	\$ 121.678	Ciento veintiún mil seiscientos setenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-217-CM16
OCEANOS AZULES SERVICIOS DE CONSULTORÍA LIMITADA	76.371.153-6	US\$ 161,13	Ciento sesenta y un dólares con trece centavos. Valor con IVA incluido.	5124-218-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (4)